

de 820 conforme á lo prevenido y mandado
en la Circular del Consejo de 19 de Junio ultimo,
qué Autoridad haya intervenido, y qué pro-
videncias se hayan dado al efecto, segun se
previne en mi orden de 11 del corriente mes, no
desando de entramar queriendo estos
convivios de la mayor urgencia é
importancia se derentienda de ellos el Ayuntamiento
en su contracion defiriendolos para mas adelante.

Dios, que á Vm. muchor amor.
Madrid 25 de Noviembre de 1823.

Ignacio Martínez
a Villalba

part la Junta y Ayuntamiento de la Villa de Alcazarilla.

esta constitucion, o como puer se cumplan con los
en esta parte, que respectivamente les corresponde.